

RESOLUCIÓN No. 072513

(3 de agosto 2020)

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren Ley 909 de 2004, Decreto 4765 de 2008, Decreto 1680 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que las entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera administrativa que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través de nombramiento en provisionalidad, al tenor de lo establecido en el artículo 25 de la misma Ley.

Que el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.3.1 señala que:

“(...) Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)”.

Que, se encuentra en vacancia definitiva el empleo de Profesional Especializado, Código 2028 Grado 18 (Registro en Planta ICA 406), ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo de Atención al Ciudadano y Gestión Documental con sede en Bogotá, el cual debe ser provisto con una persona que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Que dada la necesidad del servicio y para salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera administrativa a sus titulares, el Grupo de Talento Humano de la Subgerencia Administrativa y Financiera, con el propósito de proveer transitoriamente el citado empleo, adelantó el estudio técnico de verificación de requisitos denominado No. 009, encontrándose que ningún funcionario de carrera administrativa cumplía con los requisitos para ser encargado de dicho empleo.

Que el señor Juan Nicolás Narváez López, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.435.435, cumple con los requisitos para ser nombrado en provisionalidad en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18 (Registro en planta ICA 406), de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, según estudio técnico No. 99 del 2020, expedido por el Grupo de Talento Humano.

RESOLUCIÓN No.072513

(3 de agosto 2020)

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional

Que, de conformidad con lo anterior, se considera procedente proveer la referida vacante, mediante nombramiento provisional.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR con carácter provisional a:

Nombres y Apellidos: Juan Nicolas Narváez López		Cédula Ciudadanía: 80.435.435	
Cargo: Profesional Especializado (Ref. Registro Planta ICA 406)		Código 2028-18	Básico \$ 5.334.460
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA			
Seccional	Bogotá		
Sede	Bogotá		
Dependencia	Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo de Atención al Ciudadano y Gestión Documental		

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

DEYANIRA BARRERO LEÓN
Gerente General

Preparó: Nelson Fabian Barreto Gutierrez – Grupo de Talento Humano
Revisó: Richard Andres Díaz Niño – Grupo de Talento Humano
Vo. Bo, Victor Garrido – Grupo de Talento Humano
Vo.Bo. Liliana Amparo Fernandez Muñoz – Subgerente Administrativa y Financiera
Vo. Bo. Juan Fernando Roa – Jefe de Oficina Asesora Jurídica